

de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida ley.

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Jaime María Febrer Rovira. Salomo 2007, Sociedad Limitada Unipersonal, Actuaciones Rústicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercio y Promociones Costa Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios Urbanos de Jijona, Sociedad Limitada Unipersonal, Bofilla Resort, Sociedad Limitada Unipersonal.—57.467.

2.ª 9-10-2008

SAN ANTONIO TORRE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 11 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 12 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disminución de la cifra de capital inicial. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Díaz Valdenegro.—58.182.

SANAKY, S. L.

Declaración insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Nelio Palanquet, frente a Sanaky, S.L., se ha dictado auto en fecha 29 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.127,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—57.153.

SERGIO GARCÍA CASTELLANO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 105/08 a instancia de Mohamed

Amzil contra Sergio García Castellano en el cual se ha dictado con fecha 31/7/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.872,73 euros de principal, más 187,27 euros de intereses provisionales y 187,27 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de julio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—56.869.

SETAS CÉSAR AUGUSTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Beatriz Palacios Sánchez y otro contra la empresa Setas Cesar Augusta, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 3.988,38 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—57.050.

SEÑALES Y BARRERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 41/2008 dimanante de los Autos número 436/07 y 437/07, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Martín Palma, contra Señales y Barreras, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 28 de julio de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.460,98 euros en concepto de principal, más 930 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—57.038.

SILVER HAWK, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/08 seguido a instancia de Tomás Montero Plaza contra la empresa «Silver Hawk, S.L.», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Silver Hawk, S.L.» y en situación de insolvencia total por importe de 1.736,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—57.029.

SPORTS KAPPA, S. A.

Transformación

En la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado, celebrada el 28 de junio de 2008, se adoptó por unanimidad entre otros, el acuerdo de transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose consecuentemente los Estatutos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—D. Joan Baró Gannau, Presidente del Consejo de Administración.—57.241.

2.ª 9-10-2008

TRAFFIC ADMINISTRATION, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica Poveda Castrosín contra Traffic Administration, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Traffic Administration, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.950 euros de principal más 346,50 euros de intereses y 495 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—57.091.

TREBEA NOSKI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 147/07, este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa denominada Trebea Noski, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa Trebea Noski, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 90.061,92 euros de principal, más la de 18.013,84 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.051.

TRONADORA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que el día 12 de mayo de 2008 se celebró, en el domicilio social, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, Tronadora de Inversiones SICAV, S.A.

Segundo. - Que se adoptaron con el voto favorable del socio asistente que representaba el 99,99% del íntegro

capital social, entre otros, los siguientes acuerdos incluidos en los puntos del Orden del día:

1. Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada convencional y consiguiente solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, aprobando el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior hábil al del acuerdo de transformación; esto es 11 de mayo de 2008, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el resto de legislación aplicable.

2. Modificación de la denominación de la social, que pasa a denominarse «Tronkanela, S.L.». Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1.º—Se constituye una compañía de naturaleza mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no estuviere previsto, por la legislación que le fuere de aplicación, con la denominación de «Sociedad Tronkanela, S.L.».

3. Modificación del objeto social. Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

La compra venta y ordenación de solares; la ejecución de todo tipo de obras de construcción, tanto de edificación como de obra civil, la promoción inmobiliaria en general, y la explotación de fincas rústicas, urbanas y bienes muebles afectos a la actividad empresarial que figuren en el activo de la Sociedad.

La construcción, promoción, transmisión y explotación, por cualquier título, medio o procedimiento, de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovable, residuos y cogeneración y, en especial, por la energía fotovoltaica, así como la venta y/o cesión a terceros de energía eléctrica de acuerdo con cualesquiera regímenes o modalidades admitidas por la normativa en cada momento.

Realizar por cuenta propia y no para terceros, las siguientes operaciones:

La adquisición y venta de contratos de opciones, futuros y derivados sobre divisas, intereses, índices y activos financieros.

La concesión compra y venta de préstamos a residentes y no residentes.

Estas actividades podrán ser desarrolladas directamente por la Sociedad bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad o requisitos especiales que no queden cumplidos por ésta.»

4. Trasladar el domicilio social a Madrid, Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, 4.ª planta. Como consecuencia de la transformación se modifica el artículo 3 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 3.º El domicilio de la Sociedad se establece en Madrid, (28020), Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4.ª Planta. El órgano de administración podrá decidir sobre la creación, supresión o traslado de las sucursales.»

5. Refundición y aprobación de un nuevo texto de Estatutos Sociales.

6. Solicitud de reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos, adjudicando a los socios, las participaciones sociales resultantes de la transformación de la Sociedad, en la misma forma y proporción en que les pertenecían las acciones, es decir, a razón de una participación por acción. .

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Administrador único «Promociones y Construcciones PYC Pryconsa, S.A.».—El Consejero Delegado don Marco Colomer Barrión.—57.515. 2.ª 9-10-2008

VISSUM FRANCISCO SILVELA 27, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Vissum Francisco Silvela, 27, Sociedad Anónima, (antes Consultores Oftálmicos de Madrid, Sociedad Anónima) a celebrarse en el domicilio social de la mercantil, sito en Alicante, C/ Cabañal, 1, El Pinar de Vistahermosa, Edificio Vissum, el próximo día 10 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 11 de noviembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del objeto social adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo 2.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de Ley de Sociedad Anónimas, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único, Vissum Corporación, S.L., representada por Luis Martín de los Santos Barbero.—58.132.

VOLUMEN 2000, GESTORA PROMOTORA, S. A.

*Anuncio de transformación en sociedad
de responsabilidad limitada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en Paseo de la Castellana, 151, de Madrid, el día 27 de junio de 2008, se acordó entre otros asuntos la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de Estatutos sociales, así como la modificación social a la nueva de «Volumen 2000 Gestora Promotora, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ruiz del Castillo.—57.475. 2.ª 9-10-2008

WELCA COCINAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Que en la ejecución núm. 88/08 seguida en este Juzgado a instancia de Gustavo Vales Noya contra la ejecutada Welca Cocinas, S.L., se ha dictado el día 24.09.08 auto de insolvencia total por importe de 1.984,49 euros de principal y 198,45 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2008. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—57.022.